

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA DC., **5 OCT 2020**

62

Proceso 110013103021-2017-00374-00

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta el informe secretarial que milita a folio 60vto.

Dado que la auxiliar de la justicia designada en auto calendado 22 de enero de 2020, no acredito encontrarse inmerso en la salvedad de que trata el numeral 7 del art. 48 del CGP., este Despacho procede a su RELEVO, tal y como lo dispone el art. 49 ibidem.

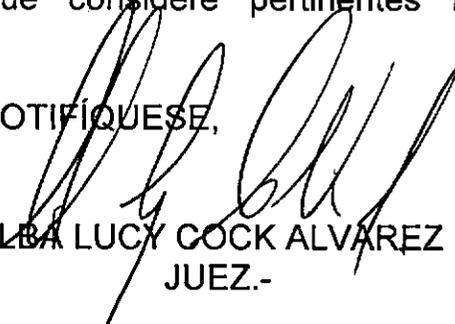
En consecuencia se designa como Curador Ad-litem de JOSE DOLORES FERNANDEZ PARRA a Carlos Alberto Castiblanco Rodriguez. Adviértasele que conforme lo ordena el inciso 2º del art. 49 ibidem, el presente cargo será de forma gratuita como defensor de oficio y que su nombramiento es de forzosa aceptación; salvo la acreditación de que trata la norma aquí referida. El aquí designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Líbrese el cablegrama correspondiente.

Téngase en cuenta la suma fijada como gastos de curaduría en auto aquí citado.

Dada la decisión aquí adoptada se dispone compulsar copias de los folios 58, 59 así como de este proveído, con destino al Consejo Superior de la Judicatura – Sala Disciplinaria; a fin de que tome las decisiones que considere pertinentes frente a una posible sanción disciplinaria.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
del Circuito de Bogotá D.C

5 OCT. 2020

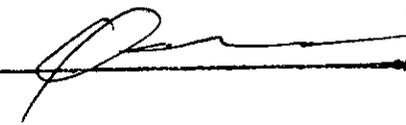
Bogotá

La providencia anterior notificada por anotación en ESTADO No.

de esta misma fecha

fijada a las 8 am

El(la) Secretario(a).



Calle 26 # 44 A 29 Ofc 1701

email: caer67@yahoo.es

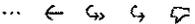
(2019-0294)

proceso 2017-0374

Sandra Ximena Cardoso Chaux

Mon 2020-10-05 2:16 PM

Tel: car87@yahoo.es



Por medio del presente me permito informarle que fue designado como CURADOR dentro del proceso de la referencia, en representación de **JOSE DOLORES FERNANDEZ PARRA.**

Su nombramiento es de forzosa aceptación.

La aceptación del cargo deberá hacerla al correo electrónico institucional:

ccto21bt@cendof.ramajudicial.gov.co

Deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo (Art. 49 CGP).

La respuesta que se envíe a este correo remitente, se tendrá por no recibida.

Reply Forward



|
|
|
|
|
|
|
|
|
|
|

|
|
|
|
|
|
|
|
|
|
|